



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°1796-R-UNICA-2021

Ica, 9 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 365-D/SA-UNICA-2021 y Oficio N° 377-D/SA-UNICA-2021 de la Directora de Servicios Académicos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N°1590-R-UNICA-2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y sus modificatorias con Resolución Rectoral N° 0281-R-UNICA-2021 del 17 de marzo de 2021 y Resolución Rectoral N° 1005-R-UNICA-2021 de fecha 26 de mayo de 2021,

Que, la Dirección de Servicios Académicos, constituye un órgano de línea que cuenta con la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca;

Que, mediante Oficios de visto, la Dirección de Servicios Académicos, hace llegar la propuesta de la designación de la Ing Betty Adelaida Agüero Guillen, en el cargo de Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2021, acuerda por unanimidad, designar a la Ing Betty Adelaida Agüero Guillen, en el cargo de Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de agosto del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Ing. **BETTY ADELAIDA AGÜERO GUILLEN**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"





Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad e interesada para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Arce
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL